Fecha: 2023-11-22 18:56:11
Radicado: 2023I-VBOG-028811
Destino: DIRECTORES TERRITORIALES
Copia A:
Anexos: 0

MEMORANDO CIRCULAR

No. Radicado: 2023I-VBOG-028811
Fecha: 2023-11-22 18:56:11

Para: DIRECTORES TERRITORIALES

De: Alvaro Eduardo Ruiz Morales
1120200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

Asunto: Lineamientos Contratos de Administración Vial Actuales

Cordial saludo,

Considerando que los procesos de administración vial y mantenimiento rutinario no quedarán adjudicados, ni suscritos en la presente vigencia y, por tanto, será necesario realizar el trámite de ratificación de las vigencias autorizadas; se solicita evaluar específicamente los contratos actuales de administración vial y no dejarlos vencer, para lo cual deben redistribuir los recursos con el fin de llevarlos en plazo mínimo hasta el 31 de diciembre de 2023; mientras se efectúan los trámites de apropiación de recursos necesarios para adicionarlos y prorrogarlos hasta el 31 de enero de 2024.

Es importante indicar que se revisó las fechas de finalización de contratos de administración vial suministradas por las Direcciones Territoriales y las territoriales que tienen contratos que se vencen en fecha antes del 16 de diciembre son: Bolívar, Caldas, Chocó, Cordoba, Cundinamarca y Ocaña. En cuanto a mantenimiento rutinario ningún contrato vence antes de 31/12/2023.

Atentamente,

Alvaro Eduardo Ruiz Morales
SUBDIRECTOR GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS

Proyectado Por: FABIO MOJICA FERNÁNDEZ
Revisado Por: ANA ISABEL MARTINEZ SOLARTE, CLAUDIA YANETH ACERO ALVAREZ, DAVID ALEJANDRO SALINAS CRISTANCHO